

D.J. (389)

SANTIAGO, 14 ABRIL 2023

## RESOLUCION N° 01112 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y, La Resolución Exenta N°0657 de fecha 16 de marzo de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

**I.-** Que, mediante la Resolución Exenta N°0657 de fecha 16 de marzo de 2023, se autorizó la dictación de la 1ª versión del Programa de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

**II.-** Que, conforme a lo informado por la Encargada de Gestión Académica de Postgrado mediante correo electrónico de fecha 06 de abril de 2023, el programa ha recibido un número superior de postulaciones a las vacantes, dejando una lista de espera de 04 candidatos. Por lo que se ha decidido por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con el apoyo del Comité Académico ingresar a la postulante Carolina Peña Bozo al programa, previa autorización presupuestaria del Vicerrector de Administración y Finanzas.

 **III.-** Que, dicho lo anterior, resulta imperioso manifestar dicha situación en la Resolución Exenta N° 0657, modificándose ésta en tal dirección, por tanto;

### **RESUELVO:**

**Modifíquese** a la Resolución Exenta N°0657 de fecha 16 de marzo de 2023, en su parte resolutive, de la manera que a continuación se indica:

**Donde dice:** "III. El Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica inicia el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, para un cupo de 05 matriculas."

**Debe decir:** "III. El Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica inicia el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, para un cupo de 06 matrículas".

**Donde dice:** "V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El programa contempla 5 descuentos de hasta el 100%. Dichas rebajas serán proporcionales al número de matrículas de cada versión y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa. Los criterios para definir la entrega de rebajas serán establecidos por el Comité Académico en cada versión."

**Debe decir:** "V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:



- El programa contempla 6 descuentos de hasta el 100%. Dichas rebajas serán proporcionales al número de matrículas de cada versión y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa. Los criterios para definir la entrega de rebajas serán establecidos por el Comité Académico en cada versión."

Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta N°0657 de fecha 16 de marzo de 2023.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.04.17 10:26:25 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.04.16 21:53:16 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Escuela de Postgrado  
Unidad de Títulos y Grados

**PCT**

PCT/ACM

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO